

Más de setenta mil euros para divulgar la mediación

El Gobierno aragonés firmará convenios de colaboración con ocho colegios profesionales de la comunidad

D.A.

HUESCA.- El Gobierno aragonés firmará en fechas próximas un total de ocho convenios de colaboración con otros tantos colegios profesionales de la Comunidad Autónoma para que participen activamente en la difusión y divulgación de la mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

Con esta medida, el Gobierno de Aragón informa que da un nuevo paso "en el cumplimiento de la Directiva 200/52 de la Unión Europea de mediación en asuntos civiles y mercantiles como un procedimiento estructurado, en el que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar un acuerdo por sí mismas sobre la resolución de su litigio con la ayuda de un mediador".

Con estos convenios, el Ejecutivo aragonés pretende "asentar las bases para el desarrollo de programas de mediación, no solo en los ámbitos civiles y mercantiles sino en otros aspectos y materias", ha informado la Diputación General de Aragón en una nota de prensa.

Con estos convenios se trata de poner a disposición de los órganos judiciales y de los

ciudadanos información sobre mediación y otros servicios de resolución pacífica de conflictos como alternativa al proceso judicial y crear puntos de información sobre estos servicios en los edificios judiciales.

Otro de los aspectos es la difusión de material divulgativo en los edificios e instalaciones del Gobierno de Aragón y la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los particulares puedan recibir el asesoramiento más preciso posible.

Los convenios aprobados y la aportación del Gobierno de Aragón es la siguiente: Colegio de Educadores y Educadoras (31.360 euros), Colegio de Abogados (16.000), Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (7.024), Colegio de Economistas (6.880), Colegio de Peritos e Ingenieros Industriales (5.600), Colegio Profesional de Psicólogos (4.560), Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras (800) y Colegio Oficial de Fincas (800).

En dicha normativa europea se indica que "la mediación no debe considerarse como una alternativa peor que el proceso judicial por el hecho de que el cumplimiento del acuerdo resultante de la mediación dependa de la buena voluntad de las partes". Y se añade que los Estados miembros "deben asegurar que las partes en un acuerdo escrito resultante de la mediación puedan hacer que su contenido tenga fuerza ejecutiva", siempre que dicho acuerdo se ajuste a la legalidad vigente.